

## **Bases II Premios FINE 2017**

### **CONVOCATORIA A LOS II PREMIOS FINE 2017**

Grupo TPI y la revista Rotación, convocan los II PREMIOS FINE 2017. Estos premios pretenden promover el reconocimiento social de las empresas, instituciones y profesionales del sector marítimo, y divulgar el desempeño de su labor al servicio de la sociedad y de la industria marítima española. Una labor que ayuda al fomento de la economía y al desarrollo del sector.

### **CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

- Buque destacado
- Astillero destacado
- Armador destacado
- Proyecto de ingeniería destacado
- Institución destacada
- Profesional destacado
- Premio de honor a la trayectoria profesional

## **BASES DE LOS I PREMIOS ROTACIÓN 2016**

### **PRIMERA. CANDIDATOS**

Podrán optar como candidatos a estos premios todas las empresas, instituciones y profesionales que estén en activo y cuya actividad esté centrada en el sector marítimo, en cualquier punto de España.

### **SEGUNDA. CANDIDATURAS, DOCUMENTACIÓN Y VALIDEZ**

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- a) Candidaturas presentadas directamente por las empresas que quieran concursar. Las empresas interesadas en optar a estos galardones enviarán sus candidaturas por correo electrónico dirigido a la secretaria del Jurado de los premios, a la siguiente dirección [bmiranda@grupotpi.es](mailto:bmiranda@grupotpi.es), hasta el 31 de enero de 2017.

En este caso, cada candidatura presentada a los premios deberá aportar toda aquella documentación que, a juicio del candidato o de quien lo presente, sirva para acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

b) Candidaturas propuestas por la dirección de los Premios; así como por los miembros del grupo de expertos de Fomento de la Industria Naval Española (FINE), para las siguientes categorías establecidas: mejor buque, mejor astillero, mejor armador, mejor proyecto de ingeniería marítima, institución del año y profesional del año.

Cada candidatura estará debidamente documentada, con el fin de acreditar los méritos declarados y facilitar la valoración de su candidatura por parte del Jurado.

La secretaría de los Premios podrá solicitar a los candidatos propuestos las aclaraciones, la información o los documentos complementarios que estime necesarios para la mejor valoración por parte del Jurado.

La categoría de Premio de honor a la trayectoria profesional está fuera de concurso, siendo un premio que otorgarán los miembros del jurado a los profesionales propuestos.

### **TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS EN CADA CATEGORÍA**

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos que se tendrán en cuenta para obtener el premio de cada una de las categorías serán los siguientes:

#### **MEJOR BUQUE**

Se concederá al buque que haya destacado posteriormente al 1 de enero de 2014 por su excelencia tanto en innovación, como en diseño.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Las innovaciones tecnológicas utilizadas en su construcción
- Plazos de encargo, construcción y entrega del buque
- Diseño
- Eficiencia energética

#### **MEJOR ASTILLERO**

Se concederá al astillero que haya destacado por la calidad de sus proyectos y trabajos, tanto en el ámbito de nuevas construcciones, como en el de reconversiones o reparaciones.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- La inversión en I+D del astillero
- La innovación en sus procesos constructivos
- Proyectos y trabajos realizados
- Contribución a la industria naval
- Crecimiento y creación de empleo

### **MEJOR ARMADOR**

Se concederá al armador que haya destacado por la gestión operativa de sus buques, así como por su trabajo en cuanto a equipamiento, mantenimiento y servicio.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Gestión operativa de los buques
- Innovación y mejoras en equipamiento, mantenimiento y servicio de la flota
- Proyectos y trabajos
- Contribución a la industria naval
- Crecimiento y creación de empleo

### **MEJOR PROYECTO DE INGENIERÍA**

Se concederá a las personas, equipos, gabinetes, empresas, etc. que dentro de su actividad se cuente el proyecto de ingeniería, independientemente de cual sea su forma jurídica o naturaleza.

La obra o proyecto puede haberse construido en España o en el extranjero, pero debe haber sido proyectada en España por el candidato propuesto, o componerse en su mayoría por participación española.

Pueden concursar obras ya terminadas o en fase de construcción con un nivel de detalle que permitan una valoración objetiva por parte del Jurado y que se hayan puesto en marcha posteriormente al 1 de enero de 2014.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Innovación en la construcción y diseño
- Utilización de materiales innovadores
- Mejoras y beneficios originados
- Valor para la sociedad y la industria marítima

### **INSTITUCIÓN DEL AÑO**

Se concederá a las todas instituciones españolas públicas o privadas, que representen y defiendan los intereses de los diferentes ámbitos que componen el sector marítimo.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Acciones llevadas a cabo
- Logros conseguidos

- Defensa de los intereses del sector representado
- Contribución al sector marítimo y a sus actores

### **PROFESIONAL DEL AÑO**

Se concederá al profesional que haya destacado por su excelencia, tanto empresarial como asistencial.

Para ello se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Desempeño de su actividad
- Trayectoria profesional
- Involucración en el sector
- Responsabilidad Social

### **PREMIO DE HONOR A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL**

Premio especial del jurado que se concederá fuera de concurso, no pudiendo optar al mismo ningún profesional del sector marítimo de forma directa.

Se concederá al profesional que, a propuesta de la dirección de los Premios y del grupo de expertos FINE, haya destacado por su esfuerzo emprendedor, capacidad de innovación y éxito de sus proyectos. La decisión final de elección entre los candidatos propuestos, será exclusiva de los miembros del jurado. Para ello se tendrán en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Trayectoria y desarrollo de su actividad profesional
- Implicación en el desarrollo de la industria naval
- Reconocimiento social
- Aportación al colectivo profesional y/o sector profesional.

### **CUARTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES**

El Jurado estará formado por destacados profesionales y personalidades relacionadas con la industria y la actividad marítima.

El jurado será independiente, soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Con carácter voluntario, este jurado se reserva el derecho de otorgar un premio extraordinario a una persona física o jurídica que considere merecedor de dicho galardón por su aportación al sector marítimo, así como por su excelencia y buen hacer.

En caso de resultar propuesto alguno de los miembros del jurado a cualquiera de las categorías, dicha persona se abstendrá de votar en la categoría concreta para que la que ha sido propuesto.

Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto de los presidentes del jurado.

El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios y será inapelable y contra este no cabrá recurso alguno.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

#### **SÉPTIMA. PREMIOS**

En cada una de las categorías se seleccionarán tres finalistas, de los cuales solo uno resultará ganador del trofeo conmemorativo.

Todos los premios son únicos e indivisibles.

#### **OCTAVA. ENTREGA DE LOS PREMIOS ROTACIÓN**

La ceremonia de entrega de los II PREMIOS FINE 2017 consistirá de un acto que se celebrará en la ciudad de Bilbao, el 28 de marzo.

#### **NOVENA. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN**

Los ganadores se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios.

Grupo TPI y Rotación podrán dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas, instituciones y profesionales ganadores y finalistas, así como la que acredita sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial.

#### **DÉCIMA. INFORMACIÓN LEGAL**

El Usuario queda informado de la posibilidad que tiene de ejercer, respecto de los datos que consten en el fichero que se elabore con la información de estos premios, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación (regulados en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Estos derechos deberán ejercerse ante el Responsable del Tratamiento de Datos de Grupo TPI, en la dirección postal indicada o en el correo electrónico [info@grupotpi.com](mailto:info@grupotpi.com).

La participación en estos Premios implica la aceptación de sus bases, así como la autorización expresa para publicar en los diferentes medios de Grupo TPI el nombre y apellidos de los participantes, así como las referencias de las candidaturas presentadas (resumen explicativo e imágenes de las mismas) con el fin de promocionar los Premios y las propias candidaturas. Esta autorización no implica cesión de derecho alguna.